



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 2950/14 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo la capacitación “Lectura y Literatura”, a llevarse a cabo el segundo semestre del año 2014, en la localidad de Viedma, destinado a docentes de educación primaria y media de la ciudad de Viedma y alrededores, con una carga horaria de 18 horas cátedra;

Que por nota N° 1275/14 del Área de Políticas Socioeducativas informan el cambio de sede para la capacitación, siendo la localidad de San Antonio Oeste;

Que es necesario rectificar la Resolución N° 2950/14;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR de la Resolución N°2950/14, la sede de la capacitación que se declaró de interés educativo la capacitación “Lectura y Literatura”, a llevarse a cabo el segundo semestre del año 2014, destinado a docentes de educación primaria y media de la ciudad de Viedma y alrededores, lo que se detalla a continuación

**Donde dice:**

localidad de Viedma

**Debe decir:**

localidad de San Antonio Oeste

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina -Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3457  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia